

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE FICHEROS DE DATOS PERSONALES.

En a de de

REUNIDOS

De una parte D., con N.I.F. número, actuando en nombre y representación de de aquí en adelante denominada "EL RESPONSABLE DEL FICHERO", con C.I.F. número y con domicilio social en de la localidad de

Y de otra parte, D. José M^a Pueyo Azuara, con N.I.F. número 36.526.429-Z, actuando en nombre y representación de la empresa Dommia Design Studio, S.L., de aquí en adelante denominada "EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO", con C.I.F. número B66445081 y con domicilio social en C/ Lepant, 326, Entlo., Desp. 2, de la localidad de Barcelona (08025).

EXPONEN:

I.- Que el RESPONSABLE DEL FICHERO dispone de ficheros, que contienen determinada información considerada como "datos de carácter personal", a los que se debe realizar determinados trabajos relacionados con la Creación y el Mantenimiento de la Página Web Viu Nou Barris.

II.- Que para la realización de dichos tratamientos, especificados en la cláusula anterior, se han contratado los servicios de EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

III.- Que el RESPONSABLE DEL FICHERO tiene notificados los ficheros ante la Agencia de Protección de Datos y dispone y aplica todas las medidas de seguridad contempladas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre y demás normativas en materia de protección de datos de carácter personal.

IV.- Que todas las partes se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficiente para contratar y obligarse, estando vigentes sus respectivos poderes para otorgar y firmar el presente contrato.

POR TODO ELLO, deciden concertar el presente contrato de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Que EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO utilizará los datos facilitados por el RESPONSABLE DEL FICHERO, única y exclusivamente para el tratamiento de datos que le ha sido encomendado y que ha quedado recogido en el presente contrato en el apartado I de la exposición anterior. No los aplicará o utilizará para fines distintos de los que figuren en el presente contrato, ni los comunicará ni siquiera para su conservación a otras personas.

SEGUNDA.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO no podrá comunicar o ceder los datos a terceros, ni siquiera para su conservación, obligándose a la observancia de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de Diciembre.

TERCERA.- Que EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se obliga y compromete a aplicar el mismo nivel de medidas de seguridad que, según la normativa vigente en materia de protección de datos acordes al Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, en función del contenido de los ficheros, deba tener el RESPONSABLE DEL FICHERO.

CUARTA.- Si se produce alguna modificación en el contenido de los ficheros, que altere el nivel de medidas de seguridad aplicable, el RESPONSABLE DEL FICHERO deberá notificar a EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO la modificación que haya tenido lugar. La notificación ante la Agencia de Protección de Datos será responsabilidad del RESPONSABLE DEL FICHERO.

QUINTA.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a guardar la máxima reserva y secreto profesional respecto de los datos contenidos en los ficheros, tratándolos como información confidencial. No podrá divulgarla ni publicarla sin un consentimiento previo por escrito del RESPONSABLE DEL FICHERO. Igualmente velará por la integridad de la información, implantando cuantas medidas de seguridad sean necesarias en sus sistemas informáticos.

SEXTA.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO informará a su personal y colaboradores, tanto internos como externos, sobre las obligaciones establecidas en el presente contrato sobre confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

SÉPTIMA.- Una vez finalice el presente contrato, EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá devolver al RESPONSABLE DEL FICHERO los soportes informáticos y documentos donde se contengan los datos de carácter personal y destruir cuanta información, referente a los mencionados datos, quede duplicada en su sistema informático o en cualquier otro tipo de soporte.

OCTAVA.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO no podrá realizar ningún tipo de alteración en los datos de carácter personal, almacenados en los ficheros, sin el consentimiento del RESPONSABLE DEL FICHERO, que deberá observar y cumplir todos las normas y obligaciones recogidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO queda exonerado de cualquier responsabilidad ante terceros, motivadas por actuaciones incorrectas u omisiones imputables al RESPONSABLE DEL FICHERO.

NOVENA.- EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO solo responderá ante el RESPONSABLE DEL FICHERO por posibles violaciones de los acuerdos recogidos en el presente documento.

DÉCIMA.- Este contrato tendrá una duración en tanto se mantenga la relación comercial establecida entre el RESPONSABLE DEL FICHERO y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. No obstante, las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre el RESPONSABLE DEL FICHERO y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

UNDÉCIMA.- En el caso de que alguna o algunas de las cláusulas del presente contrato pasen a ser inválidas, ilegales o inejecutables en virtud de alguna norma jurídica, se considerarán ineficaces en la medida que corresponda, pero en lo demás, este contrato conservará su validez.

DUODÉCIMA.- Con renuncia a su fuero y domicilio, todas las partes se someten, expresa y formalmente, a la jurisdicción de los Tribunales de Barcelona para toda cuestión que pueda surgir en la interpretación o aplicación del presente contrato.

Y para que así conste a todos los efectos lo firman, en prueba de conformidad las partes que intervienen y sin tener más que consignar, por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicado.

EL RESPONSABLE DEL FICHERO

EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Firma

Firma